

Bogotá D.C.,
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 00-076263-0012 0001

Fecha: 2009-09-08 10:13:09

DEP: 20 NUECREACIONES

TRA: 02 PATENTES

EVE: 323 ANUALIDADES

ACT: 440 RESPUESTA

Folios: 2

Doctor(a)

CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA

CRA 4 No.72-35 PISO 5

BOGOTA D.C.

Asunto: Radicación: 0 76263
 Trámite: 2
 Evento: 323
 Actuación: 440
 Folios: 2

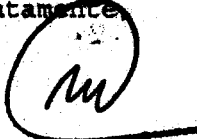
Apreciado(a) doctor(a):

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28821.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretraria General Ad Hoc

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el rótulo

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26 - 55 int.2. Tel 5880070
Call Center: 6513240. Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

[illegible]

ADDITIONAL INFORMATION

0	0
2	2
301	301
480	480
9	9

[illegible][illegible]

1. The first step in the process of developing a new product is to identify a market need. This is often done through market research, which can involve surveys, focus groups, and other methods of gathering information about consumer preferences and behaviors. Once a market need has been identified, the next step is to develop a concept for a product that addresses that need. This concept should be based on a clear understanding of the target market and the unique value proposition that the product will offer. The concept is then refined through further research and development, leading to the creation of a prototype. The prototype is used to test the product's feasibility and to gather feedback from potential customers. Finally, the product is launched into the market, and its performance is monitored to ensure that it meets the needs of the target market and achieves the desired business objectives.

REF ID: A66666
JOK SA 1-1-1984 10:00 AM

[illegible]

157

RAD.: 0 76263

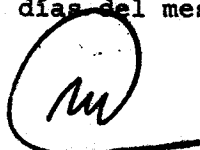
Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28821:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
9-3046	2009/02/23	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2008/10/06 al 2009/10/06

Se expide en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de Septiembre de 2009



MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el rótulo

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26 - 55 int. 2. Tel 5880070
Call Center 6513240. Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICADO

El presente documento con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de la
República Bolivariana de Venezuela y las resoluciones de las Juntas
Nacionales de Investigación Científica, correspondientes a la Ley de
la República Bolivariana de Venezuela de la Ley de la República Bolivariana de Venezuela.

Por lo tanto se declara

Presentado por

El presente documento

CERTIFICADO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Se declara en virtud de la Ley de la República Bolivariana de Venezuela de la Ley de la República Bolivariana de Venezuela.



MARTA CONSUELO CASILLI REY